

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DCTO núm. 4282
27 OCT. 2003
TOME RAZÓN
El Secretario

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido a instancia de D. CARLOS ARREBOLA JIMÉNEZ, para la determinación del "ancho oficial" de C/ FRAY DIEGO DE CÁDIZ, BARRIO DE CERCADILLAS, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 21 de octubre de 2003 (O.D. 33); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

HE RESUELTO:

Primero: Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana C/ FRAY DIEGO DE CÁDIZ, BARRIO DE CERCADILLAS, fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.

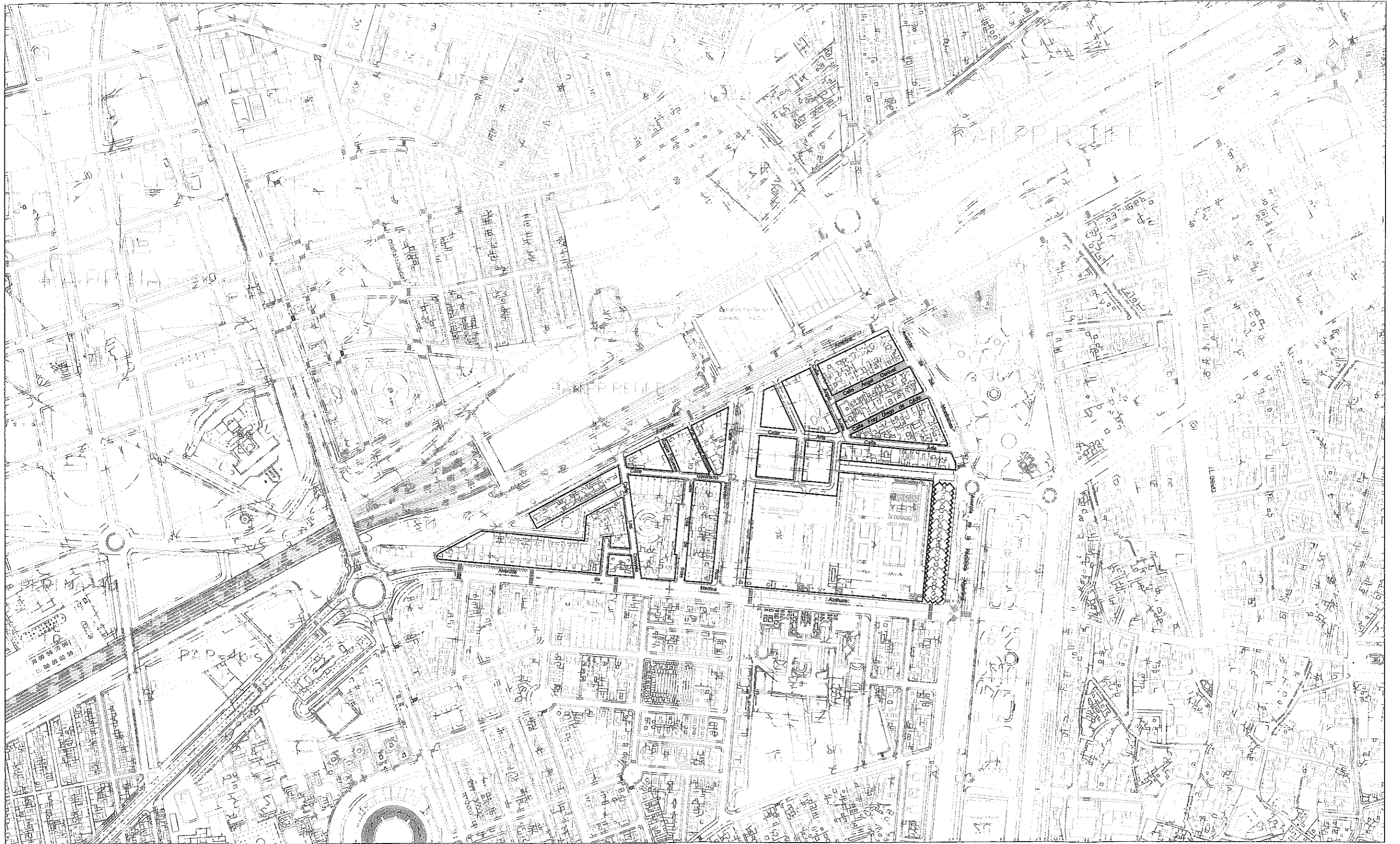
Segundo: Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

Cuarto: Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 21 de octubre de 2003
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA


ANDRÉS OCAÑA RABADÁN



Anchura del vial:

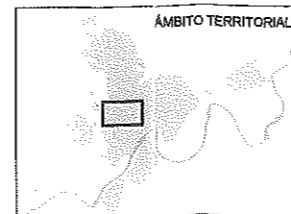
	Más de 8 m y menos o igual a 10 m
	Más de 10 m y menos o igual a 14 m
	Más de 14 m y menos o igual a 16 m
	Más de 16 m

Altura máxima edificable:

PB+3	12,75 m
PB+4	16,75 m
PB+5	19,50 m
PB+6	22,50 m

Altura mínima obligatoria:

PB+2
PB+3
PB+4
PB+5



PLANO: ANCHO OFICIAL DE VIALES
BARRIO CERCADILLAS

ESCALA: 1:5.000

FECHA: FEBRERO 2003

SERVICIO DE LICENCIAS
GABINETE TÉCNICO GERENTE